

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

**23255** *Anuncio del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino por el que se procede a la publicación oficial de extracto de la resolución del expediente sancionador tramitado por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas. Expedientado: Grupo Horgraes, S.L.*

No habiendo surtido efecto los dos intentos de notificación en el domicilio conocido del Grupo Horgraes, S.L., se procede a notificar conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y se transcribe el extracto de la resolución del procedimiento sancionador, pudiendo la expedientada comparecer en la sede de este ministerio, Dirección General del Agua, Subdirección General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico, Área de Régimen Jurídico, en la Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 28045 Madrid, despacho C-711, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, para obtener copia íntegra de la resolución que se indica. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer cualquiera de los recursos siguientes: recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución; o directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución; todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente sancionador: ESA-883/10-D. Expedientado: Grupo Horgraes, S.L. Sanción: 80.372,38 euros.

Obligación: La obligación de reponer el dominio público hidráulico a su estado anterior, con apercibimiento de que, si fuera necesario, se procederá a la ejecución subsidiaria o, en caso de que no pueda ser repuesto a su estado anterior, a indemnizar los daños y perjuicios ocasionados; habiéndose valorado el coste de reposición en la cantidad de 40.118,52 euros, sin perjuicio de una posterior actualización en el momento en que fueren a llevarse a cabo dichos trabajos.

Acto notificado: Resolución de la Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino de 21 de mayo de 2010.

Procedimiento: Expediente sancionador incoado por la Confederación Hidrográfica del Júcar a V. R. G y al grupo Horgraes, S.L., por ocupación del Barranco Urrea, sin autorización del Organismo de cuenca, en el término municipal de Cheste (Valencia).

Madrid, 21 de junio de 2010.- El Subdirector General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico, Jesús Yagüe Córdova.

ID: A100051166-1